

**Revista Mundo Electoral**  
**Año 11, N.º 33, octubre 2018**  
**Panamá: Tribunal Electoral**

Esta edición, n.º 33 inicia con la presentación del artículo intitulado “Las nuevas tecnologías en materia electoral: Retos y desafíos”, a cargo de Alberto Ricardo Dalla Via, magistrado de la Cámara Nacional Electoral de Argentina; en donde relata las políticas de difusión y acceso a la información implementadas por el organismo electoral que, de acuerdo al autor, logran una mayor transparencia en los actos de los procesos electorales y en el financiamiento partidario.

Manuela de Jesús Cosme García, subdirectora de Comunicación del Tribunal Electora de la República de Panamá, con su artículo “Panamá: Primero en impulsar un pacto ético digital” aborda la iniciativa que busca prevenir el daño al proceso electoral y a la democracia panameña con el uso de las redes sociales para campañas sucias, las noticias falsas o *fake news* y otros recursos o acciones negativas. Para ello, la autora expone en qué consiste el Pacto Ético Digital que lanzó el Tribunal Electoral de Panamá el pasado 27 de junio de 2018.

“Redes y procesos político-electorales. El caso de Uruguay” del presidente de la Corte Electoral de Uruguay, José Arocena, tiene la finalidad de responder preguntas como ¿Qué lugar ocupan las redes en el conjunto de los medios que informan sobre los asuntos político-electorales? ¿En qué medios se plantean las propuestas de los partidos políticos y dónde aparecen y se van modulando los perfiles de los candidatos a los diferentes cargos? A partir de datos sobre el acceso a Internet y uso de redes sociales en Uruguay, el autor procura dar respuesta a cada una de las preguntas mencionadas anteriormente.

La asistente de juez del Juzgado Penal Electoral del Tercer Distrito Jurisdiccional, María Gabriela Gómez Gallardo con su artículo “El sistema penal acusatorio, su evolución e implementación en la jurisdicción penal electoral” efectúa una reseña jurídica e histórica sobre la conformación del sistema penal acusatorio y sobre cómo este se ha integrado en la jurisdicción electoral panameña. De acuerdo a la autora a través del capítulo VIII, Procedimiento para Delitos y Faltas Electorales, Sección 2 del Código Electoral, se estableció la jurisdicción penal electoral en Panamá.

El artículo de Santiago Salvador Sosa Castillo, juez titular del Tribunal Superior Electoral de la República Dominicana, titulado "Las redes sociales y el marco jurídico para la regulación de su uso en el proceso electoral de la República Dominicana" analiza la tipología de las infracciones electorales y su relación en la actualidad con las redes sociales. Para el autor el monitoreo y regulación del uso de las redes sociales son mecanismos que ayudan a garantizar un buen uso de la libertad de expresión a través de las redes sociales.

"Posverdad, trolls, bots y falsos seguidores: Entre el cielo y el infierno de las redes en campañas electorales", bajo este título Felipe Sánchez Iregui, director del Observatorio de Redes Sociales de la Universidad Sergio Arboleda, y Carlos Andrés Sáenz Riveros, practicante investigador de política y relaciones internacionales en la Universidad Sergio Arboleda, comparten su análisis sobre el papel que desempeñan el uso de datos, opiniones y la divulgación de noticias (falsas o verdaderas) en las redes sociales durante las campañas electorales. Valiéndose de los ejemplos de las campañas electorales en Estados Unidos de América y Colombia, principalmente del primero, evidencia cómo el rol de las redes sociales es aprovechado para inclinar la balanza de las campañas electorales.

Harley Mitchell Morán, socio fundador de la firma forense GAEA Abogados, escribe el artículo "La ciudadanía ambiental"; a modo de ensayo efectúa una crítica respecto del papel de la humanidad, específicamente, de la sociedad panameña sobre el medio ambiente. En el texto aboga para que dentro del sistema electoral se escojan a líderes que comprendan la mecánica propia de la gestión ambiental y su problemática.

Frederick Martínez Vásquez, funcionario de la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico, finaliza la sección de artículos con el texto intitulado "Las redes sociales y la equidad en la contienda electoral". En este artículo retrata el uso positivo que le ha dado la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico a las redes sociales, en donde a partir de estrategias definidas y acciones concretas han sido convertidas en un mecanismo de equidad dentro del proceso electoral. El autor enfatiza en la importancia de la Ley Electoral al regular y tratar a las redes sociales como un medio de comunicación masivo más que interviene dentro de los procesos electorales.

Finaliza el número de la revista, las secciones *Eventos* con información breve de varias actividades; *Responsabilidad Social Institucional*, con

historias de la intervención del Tribunal Electoral dentro de la sociedad desde un accionar no electoral; *¿Quién es quién en el Mundo Electoral?*, con pequeñas biografías de personajes políticos latinoamericanos; *Electo Tips*; *Glosario y Calendario Electoral* con las fechas de los próximos comicios electorales de diferentes países.

**Gustavo Arroyo Godínez**  
**Secretaría Académica**  
**Instituto de Formación y Estudios en Democracia**